

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de la propiedad denominada «Antiguo Centro de Entrega número 2», sita en el término municipal de San José (Ibiza).

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se saca a subasta la propiedad denominada «Antiguo Centro de Entrega número 2», sita en el término municipal de San José (Ibiza).

El acto se celebrará en Palma, antesala de la Biblioteca Regional, Capitanía General de Baleares, a las diez horas del día 15 de febrero de 1968 y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 737.782 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento (calle de Alcalá, número 120, segundo, Madrid), en la cuarta Sección de Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares y en la Comandancia Militar de Ibiza, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado 147.557 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.—51-A.

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de los artículos de vestuario que se citan con destino a la tropa.

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de los artículos de vestuario que a continuación se relacionan con destino a la tropa, correspondiente al expediente C. V. 313-1.ª/68:

800.000 toallas, al precio límite unitario de 35 pesetas.

65.000 pares de botas media caña, tres hebillas, para instrucción (tipo I), al precio límite de 315 pesetas el par.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta citada, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, a las diez horas del día 6 de febrero de 1968.

Los oferentes deberán presentar en el acto del concurso, acompañando a sus ofertas, muestras duplicadas del artículo ofertado. Las citadas muestras se marcarán con un lema, sin indicación alguna de la razón social que la envía, haciendo constar en el pliego de la oferta cuál es el lema elegido.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26,

de fecha 31 de enero de 1966, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el pliego de condiciones legales, y las copias, debidamente firmadas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las once hasta las trece horas.

Los licitadores que deseen recibir por correo los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, podrán solicitarlo por carta dirigida a la Secretaría General de la Dirección General de Servicios (Ministerio del Ejército), la que si lo estima pertinente se encargará de remitirlos de modo inmediato.

La adjudicación de este concurso se hará a aquellas proposiciones que aunque no sean las más económicas se estime a juicio de los técnicos y de la Superioridad como las más beneficiosas para el servicio del Ejército por la calidad de los artículos ofertados y por las condiciones del oferente, tales como capacidad de producción, solvencia económica y cumplimiento en adjudicaciones anteriores.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.—El General Presidente, Alfonso García Lápuya.—28-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal Militar del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia concurso para la adjudicación de los servicios de carboneo a los buques y dependencias de la Marina del Departamento por un periodo de un año.

Se hace público para general conocimiento que a los veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, y a las once horas de la mañana, se celebrará en la Jefatura de Aprovisionamiento del Arsenal Militar del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo acto de concurso público para la adjudicación de los servicios de carboneo a los buques y dependencias de la Marina del Departamento por un periodo de un año, consistente en lo siguiente:

a) Desestiba, descarga y apilado en el lugar designado a la Marina en el muelle de «Fernández Ladreda», de este puerto, de todas las clases de carbón que se adquieran para atenciones de la Marina, incluso el movimiento de carbón dentro de dicho recinto, así como el traslado al mismo de carbón apilado en la zona portuaria.

b) Desestiba, carga y conducción desde las pilas señaladas en el punto anterior, al costado de los buques de la Marina atracados al muelle antes mencionado.

c) Desestiba, carga y conducción desde dichas pilas hasta las bateas o gabarras atracadas al muelle mencionado, en las cantidades de carbón que se precisen para el servicio de los buques fondeados dentro de la dársena del Arsenal o en el puerto. Este servicio se entiende puesto el carbón sobre la batea o gabarra, corriendo a cargo de la Marina el traslado de las mismas de y para el Arsenal o puerto.

Las condiciones legales y facultativas que sirven de base a este concurso se encuentran de manifiesto en las Comandancias Militares de Marina de Bilbao, Vigo y El Ferrol, así como en la Sección de Adquisiciones del Arsenal de El Ferrol del Caudillo, siendo el importe de los anuncios a cargo del contratista adjudicatario. El pliego de proposición será igual al publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de 15 de marzo de 1961 (página 3997).

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 29 de diciembre de 1967.—El Teniente de Intendencia, Secretario, Juan Martínez Pardavila.—45-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Asturias por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de obras comprendidas en el plan extraordinario para mejorar el «habitat» minero de Asturias.

Por el Consejo de Ministros celebrado el día 1 de diciembre de 1967 fué aprobada, y a propuesta de la Comisión Interministerial de Planes Provincial, la ejecución de las obras de construcción del Plan Extraordinario para mejorar el «habitat» minero correspondientes al año 1967, con cargo a la consignación del año 1968, y por acuerdo de esta Comisión del día 21 de diciembre se anuncia su contratación mediante concurso-subasta de las obras siguientes:

Obra número 27.522. 3-Mieres.—Un Centro Cultural de Juventudes y Gimnasio Polideportivo, con presupuesto de 8.608.732 pesetas y fianza provisional de 172.175 pesetas; la definitiva será el doble de la anterior.

Obra número 27.512. 4-San Martín del Rey Aurelio.—Un Centro Cultural de Juventudes y Gimnasio Polideportivo, con presupuesto de 8.608.732 pesetas y fianza provisional de 172.175 pesetas; la definitiva será el doble de la anterior.

Obra número 27.510. de 1967, número 2-Langreo.—Centro Cultural de Juventudes y Gimnasio Polideportivo. Presupuesto, pesetas 8.608.732 y fianza provisional de pesetas 172.175; la definitiva será el doble.

Obra número 27.513. 5-Lena.—Centro Cultural Menor para Juventudes y Centro Polideportivo, tipo B, en Pola de Lena. Presupuesto, 3.750.877 pesetas. Fianza provisional de 75.176 pesetas; la definitiva, el doble.

Las proposiciones a este concurso-subasta se presentarán en la Secretaría de la Comisión (Diputación Provincial) en horas de oficina y plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del último día hábil.

En dicha oficina se hallan expuestos el proyecto, Memoria, planos, pliego de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas, así como el pliego de condiciones técnicas, para el concurso-subasta que servirán de base para esta convocatoria.

Los pliegos de proposiciones se presentarán en sobres separadas:

Uno, titulado condiciones técnicas, en donde se acreditará por escrito y en relación, firmado por los interesados, de las condiciones requeridas para ser admitido a este concurso-subasta.

Cumplimentada por la Mesa esta primera fase del concurso-subasta, se procederá con los admitidos a la apertura de las proposiciones para la subasta, conteniendo el sobre de subasta la documentación exigida en el pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

Al licitador que no haya sido admitido a la segunda fase de este concurso-subasta por no justificar las condiciones exigidas se le devolverán los documentos que haya presentado, con inutilización, sin ser abierta, de la propuesta económica.

Las proposiciones para la parte de subasta se ajustarán al siguiente modelo y se reintegrarán con timbre del Estado de tres pesetas y se presentarán en la Secretaría de la Comisión en el plazo señalado, expresándose en letra el precio ofrecido, sin céntimos, para la ejecución de la obra. En sobre abierto se acompañará el documento nacional de identidad, aval bancario o resguardo de depósito de la fianza provisional, caso de no constituirla en metálico en la Mesa, y en las obras mayores de cinco millones de pesetas, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 24 de marzo de 1966 y Orden de 16 de mayo de 1967, justificante de estar clasificado en el grupo general C) de Contratistas, con certificación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda.

Tratándose de Sociedades Mercantiles, la documentación acreditativa de la misma, personalidad y poderes bastanteados por la Abogacía del Estado de esta provincia.

La licitación ante la Mesa legalmente constituida se celebrará en el Palacio Provincial a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al plazo de presentación de proposiciones.

El plazo de ejecución es de veinticuatro meses.

Regirá en esta licitación la Ley de Contratos del Estado 923/1965, de 8 de abril, y disposiciones vigentes, así como el pliego de condiciones de construcciones civiles y pliego de 13 de marzo de 1903 y cualquier disposición posterior que le sea aplicable.

Modelo de proposición

(En el sobre)

«Proposición económica para tomar parte en el concurso-subasta para la construcción de la obra»

Excmo. Sr. Gobernador civil Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Asturias:

Don, con documento nacional de identidad número, vecino de, con domicilio en, número, por sí o en representación de, cuya copia de poder notarial acompaña (bastanteado por la Abogacía del Estado), enterado y estando conforme con el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y con los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares, técnicas y facultativas, así como de la

Memoria, proyecto y presupuesto, planos y demás documentos para la contratación de la obra de, se comprometo a ejecutar la obra por el precio de pesetas (cifra en letra, sin céntimos).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Oviedo, 2 de enero de 1968.—El Gobernador civil Presidente, José Manuel Mateu de Ros.—El Secretario, Manuel Blanco.—57-A.

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Huelva por la que se anuncia subasta de las obras de «Ensanche y acondicionamiento del camino vecinal de Aljaraque a la C. N. 431».

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos ha acordado anunciar subasta de la obra que a continuación se menciona, que forma parte del plan provincial de inversiones para 1967: «Ensanche y acondicionamiento del camino vecinal de Aljaraque a la C. N. 431.»

Tipo de licitación: Cinco millones ochocientas treinta y cuatro mil sesenta y cinco pesetas.

Fianza provisional: Ciento dieciséis mil seiscientos ochenta y dos pesetas.

Fianza definitiva: Doscientas treinta y tres mil trescientas setenta y cuatro pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

El proyecto con cuantos documentos lo integran (Memoria, planos, presupuestos, etcétera) estará de manifiesto, desde las once a las trece horas de todos los días hábiles para la presentación de proposiciones en la Secretaría de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, sita en el palacio provincial, Gran Vía, de esta capital, donde podrá ser examinado y copiado por quienes lo estimen oportuno.

Las proposiciones para optar a la subasta, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán extendidas en papel sellado o papel común reintegrado con póliza de seis pesetas, debiendo ser entregadas en la Secretaría de la Comisión, sita en el domicilio anteriormente indicado, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas comprendidas entre las once y las trece. Serán presentadas en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en cuya cubierta figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de la obra comprendida en el proyecto de ... Huelva, ... de ... de 1968.» (Firma.)

A la proposición así extendida se acompañarán los siguientes documentos:

1.º Declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad señalados en el artículo 4.º de la Ley de Contratos del Estado.

2.º Poderes y documentos acreditativos de la personalidad del licitador, bastanteados a su costa por el Secretario de la Comisión o sus sustitutos reglamentarios.

3.º Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad certificación acreditativa de los extremos exigidos por el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

4.º Resguardo de la constitución de la garantía provisional o aval bancario.

La apertura de plicas tendrá lugar a las once horas del primer día hábil siguiente al en que concluya el plazo para la presentación de proposiciones en el edificio de la excelentísima Diputación Provincial, sito en esta capital, ante la Junta

compuesta por el excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, los Vocales designados por dicha Autoridad entre los miembros de la referida Comisión y los señores Interventor de Hacienda, Abogado del Estado de la Delegación de Hacienda de la provincia y Secretario de la Diputación, como Secretario de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y transcurrido dicho plazo subsistiendo la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

El modelo de proposición para concurrir a esta subasta será el siguiente:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en (por su propio derecho o con la representación que ostente), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 196... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de, se comprometo a ejecutarla, con estricta sujeción al proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Huelva, a de de 196... (Firmado).

Huelva, 30 de diciembre de 1967.—El Gobernador civil-Presidente, Hernán Pérez Cubillas.—El Secretario de la Comisión, Guillermo Álvarez Prolongo.—56-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se anuncia concurso público de adjudicación de una artesanía destinada a tienda-bar con vivienda aneja, edificada en Paredes de Melo (Cuenca).

Se anuncia concurso público para la concesión de un artesanía destinada a tienda-bar con vivienda aneja, edificada en Paredes de Melo (Cuenca).

El pliego de condiciones que regirá en el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de emplazamiento, pueden examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización (avenida Generalísimo, 2, Madrid) o en la Delegación del Instituto en Madrid (paseo de la Castellana, 61) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza de dieciséis mil pesetas (16.000 pesetas) en la Caja General de Depósitos, pueden presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 1 de febrero próximo, teniendo lugar la apertura de pliegos en las oficinas centrales del Instituto (avenida Generalísimo, 2, Madrid) a las once horas del día 8 de febrero de 1968.

Madrid, 3 de enero de 1968.—El Ingeniero Subdirector de Explotación, Manuel García de Oteyza.—68-A.

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se anuncia concurso público para la concesión de un solar destinado a construcción de artesanía de finalidad no determinada en el nuevo pueblo de Peñuelas (Granada).

Se anuncia concurso público para la concesión de un solar destinado a construcción de artesanía de finalidad no de-

terminada en el nuevo pueblo de Peñuelas (Granada).

El pliego de condiciones que regirá en el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de emplazamiento, pueden examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización (avenida Generalísimo, 2, Madrid) o en la Delegación del Instituto en Granada (Angel Garnivet, 3) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza de 4.000 pesetas (cuatro mil pesetas) en la Caja General de Depósitos, pueden presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 1 de febrero de 1968, teniendo lugar la apertura de pliegos en las oficinas centrales del Instituto (avenida Generalísimo, 2, Madrid) a las once horas del día 8 del mismo mes de febrero.

Madrid, 3 de enero de 1968.—El Ingeniero Subdirector de Explotación, Manuel García de Oteyza.—67-A.

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del cine de invierno y verano, con bar y vivienda aneja para el encargado, en el nuevo pueblo de Pizarro (zona regable de Orellana, Badajoz).

Se anuncia concurso público para la concesión del cine de invierno y verano, con bar y vivienda aneja para el encargado, que ha sido edificado en el nuevo pueblo de Pizarro (zona regable de Orellana, Badajoz).

El pliego de condiciones que regirá en el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de emplazamiento, pueden examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización (avenida Generalísimo, 2, Madrid) o en la Delegación del Instituto en Badajoz (General Varela, 12) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza de 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas) en la Caja General de Depósitos, pueden presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 1 de febrero de 1968, teniendo lugar la apertura de pliegos en las oficinas centrales del Instituto (avenida Generalísimo, 2, Madrid) a las once horas del día 8 de febrero de 1968.

Madrid, 3 de enero de 1968.—El Ingeniero Subdirector de Explotación, Manuel García de Oteyza.—66-A.

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de dos artesanías de finalidad no determinada, con vivienda aneja, edificadas en el nuevo pueblo de La Nava de Campos (Palencia).

Se anuncia concurso público para la concesión de dos artesanías de finalidad no determinada, con vivienda aneja, edificadas en el nuevo pueblo de La Nava de Campos (Palencia).

El pliego de condiciones que regirá en el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de emplazamiento, pueden examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización (avenida Generalísimo, 2, Madrid) o en la Delegación del Instituto en Valladolid (García Morato, 31) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza de 10.000 pesetas (diez mil pesetas) en la Caja General de Depósitos, pueden presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 1 de febrero próximo, teniendo lugar la apertura de pliegos en las oficinas centrales del Instituto (avenida Generalísimo, 2, Madrid) a las once horas del día 8 de febrero de 1968.

Madrid, 3 de enero de 1968.—El Ingeniero Subdirector de Explotación, Manuel García de Oteyza.—65-A.

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se anuncia concurso público para la adjudicación de cuatro artesanías de finalidad no determinada, con vivienda aneja, edificadas en el nuevo pueblo de Vivares (zona regable de Orellana, Badajoz).

Se anuncia concurso público para la concesión de cuatro artesanías de finalidad no determinada, con vivienda aneja, edificadas en el nuevo pueblo de Vivares (zona regable de Orellana, Badajoz).

El pliego de condiciones que regirá en el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de emplazamiento, pueden examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización (avenida Generalísimo, 2, Madrid) o en la Delegación del Instituto en Badajoz (General Varela, número 12) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza de 12.000 pesetas (doce mil pesetas) en la Caja General de Depósitos, pueden presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 1 de febrero próximo, teniendo lugar la apertura de pliegos en las oficinas centrales del Instituto (avenida Generalísimo, 2, Madrid) a las once horas del día 8 de febrero de 1968.

Madrid, 3 de enero de 1968.—El Ingeniero Subdirector de Explotación, Manuel García de Oteyza.—64-A.

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del cine de invierno y verano, con bar y vivienda aneja, edificado en el nuevo pueblo de Hernán Cortés (zona regable de Orellana, Badajoz).

Se anuncia concurso público para la adjudicación del cine de invierno y verano, con bar y vivienda aneja, edificado en el nuevo pueblo de Hernán Cortés (zona regable de Orellana, Badajoz).

El pliego de condiciones que regirá en el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de emplazamiento, pueden examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización (avenida Generalísimo, 2, Madrid) o en la Delegación del Instituto en Badajoz (General Varela, 12) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza de 70.000 pesetas en la Caja General de Depósitos, pueden presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 1 de febrero próximo, teniendo lugar la apertura de pliegos en las oficinas centrales del Instituto (avenida Generalísimo, 2, Madrid), a las once horas del día 8 de febrero de 1968.

Madrid, 3 de enero de 1968.—El Ingeniero Subdirector de Explotación, Manuel García de Oteyza.—63-A.

Resolución del Instituto Nacional de Colonización por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del cinematógrafo con bar y vivienda aneja para el encargado, edificado en el nuevo pueblo de Aguasnuevas, en la zona regable de Llanos de Albacete.

Se anuncia concurso público para la concesión del cinematógrafo con bar y vivienda aneja para el encargado, edificado en el nuevo pueblo de Aguasnuevas (zona regable de Llanos de Albacete).

El pliego de condiciones que regirá en el concurso, en el que figura el modelo de proposición, así como los planos de emplazamiento, pueden examinarse en la Subdirección de Explotación del Instituto Nacional de Colonización (avenida Generalísimo, 2, Madrid) o en la Delegación del Instituto en Madrid (paseo de la Castellana, 61) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza de 50.000 pesetas (cincuenta mil pesetas) en la Caja General de Depósitos, pueden presentarse en las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 1 de febrero próximo, teniendo lugar la apertura de pliegos en las oficinas centrales del Instituto (avenida Generalísimo, 2, Madrid) a las once horas del día 8 de febrero de 1968.

Madrid, 3 de enero de 1968.—El Ingeniero Subdirector de Explotación, Manuel García de Oteyza.—62-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se anuncia subasta para el arrendamiento por temporada de la plaza de toros de Ciudad Real en los años 1968, 1969 y 1970.

En ejecución del acuerdo del Pleno de 30 de noviembre pasado se saca a subasta el arrendamiento de la plaza de toros de Ciudad Real, con sujeción al siguiente pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento por temporada de la plaza de toros de Ciudad Real en los años 1968, 1969 y 1970:

1.ª Será objeto del arrendamiento la explotación de la plaza de toros de Ciudad Real para la celebración en la misma de festejos taurinos, con exclusión de cualquier otro espectáculo, durante las temporadas taurinas comprendidas entre el 1 de marzo y el 31 de octubre de cada uno de los años 1968, 1969 y 1970, que se consideraran independientes, quedando el presente contrato excluido expresamente de la legislación de Arrendamientos Urbanos a todos los efectos.

2.ª La Corporación Provincial adjudicará el arrendamiento de la plaza de toros para las tres temporadas a la persona natural o jurídica que ofrezca mayor suma por el arrendamiento, siendo preferidos en igualdad de condiciones de oferta el pago adelantado en todo o en parte. No se admitirán las ofertas que comprendan participación en beneficios, en ingresos de taquilla o por número de espectadores a celebrar.

3.ª Son condiciones mínimas y obligatorias en las proposiciones de arriendo las siguientes:

a) Precio mínimo de 750.000 pesetas al alza por las tres temporadas.

b) Compromiso de celebrar, como mínimo, durante cada una de las temporadas los siguientes espectáculos:

Domingo de Resurrección, novillada con picadores o corrida de toros.

Festividad de San Pedro (29 de junio), novillada con picadores.

Dieciocho de julio, espectáculo taurino. Festividad de Santiago (25 de julio), novillada sin picadores.

Feria de agosto de la capital: una corrida de toros con espadas y ganado de categoría especial; una novillada con picadores, con novilleros y ganado de primera fila, y una charlotada extraordinaria, con uno de los espectáculos cómico-taurinos de más categoría.

4.ª El pago del arrendamiento (salvo oferta especial) se hará en dos plazos iguales por cada temporada taurina, una mitad antes del día 1 de marzo y la otra mitad antes del 25 de julio de cada año, entendiéndose vencido cada plazo a las doce horas de dichos días o en el anterior respectivo, si fueren festivos los del vencimiento, en la Caja Provincial.

5.ª Quedan excluidos de este arrendamiento los espectáculos no taurinos, arrendados por separado, a cuyo efecto deberá notificar el arrendatario, con una antelación de diez días, si piensa dar algún espectáculo taurino nocturno y autorizar la entrada del personal necesario para la conservación y reparación de espectáculos no taurinos, en el caso contemplado, al arrendatario de éstos, directamente o a través de la Diputación.

6.ª También quedan excluidos de este arrendamiento los servicios de bar y venta de bebidas y de alquiler de almohadillas, que se arrendarán por separado, a cuyo efecto el adjudicatario permitirá el acceso a los espectáculos taurinos, con carácter gratuito, al adjudicatario del bar y ocho auxiliares, permitiendo la venta a los ambulantes que dependan de aquél y excedan de dicho número, que deberán proveerse de la entrada de coste mínimo, determinada para varones adultos en cada espectáculo. También permitirá la entrada con carácter gratuito al adjudicatario del servicio de almohadillas y cuatro auxiliares en los espectáculos en que se preste este servicio.

7.ª El adjudicatario podrá utilizar en la plaza los servicios de empleados y operarios que tenga por conveniente, con la obligación de asegurarlos de accidente de trabajo, incluso a los del piso de plaza, aunque se utilicen por un solo espectáculo, debiendo acreditar este extremo ante la Corporación el día anterior a cada festejo. Ninguno de ellos podrá pernoctar en la plaza, salvo el personal que vigile las reses de lidia, que se encuentren en los corrales y sólo por el tiempo en que esto ocurra. En todo caso atenderá las indicaciones del encargado de la plaza, como dependiente de la Corporación y obedecerá las órdenes de la Presidencia o de su Delegado.

8.ª En toda clase de espectáculos, el adjudicatario deberá tener a disposición de la Presidencia y en la forma que la Diputación determine, además de los palcos presidenciales, los dos propiedad de la Diputación y Ayuntamiento de la capital, los burladeros que tradicionalmente ocupa la Corporación y el balconcillo debajo de la Presidencia, para cuyo acceso se expedirán las correspondientes tarjetas por la Diputación.

9.ª Queda terminantemente prohibido al adjudicatario la cesión, traspaso o subarriendo, total o parcial, de la plaza, sin conocimiento y aprobación por escrito, en su caso, de la Corporación. También podrá autorizar publicidad alguna dentro de la plaza o en su edificio, aparte de la relativa a sus propios espectáculos taurinos, y siempre sin fijar carteles o anuncios de tipo permanente, que sean difíciles de borrar o despegar.

10. Para optar a la adjudicación del arrendamiento deberán consignar los licitadores previamente en la Caja de la Diputación la cantidad de 15.000 pesetas en metálico, que se devolverán a los que no resulten adjudicatarios en el momento

de terminar la apertura de pliegos, si renuncian a toda reclamación por su parte.

El que resulte adjudicatario elevará su fianza provisional en el plazo de diez días, a partir de la adjudicación y antes del comienzo de la vigencia del contrato, a una suma equivalente al cinco por ciento del precio del arriendo total, precisamente en metálico y en la Caja de la Diputación, en concepto de fianza definitiva para responder del cumplimiento del contrato y de los daños y perjuicios que por el adjudicatario o sus dependientes se originen en la cosa arrendada y especialmente los producidos por las reses de lidia.

11. Los licitadores deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la Secretaría de la Corporación todos los días hábiles, de diez a doce, en el plazo de veinte, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, iniciándose el plazo desde el último publicado. La apertura de pliegos se celebrará en el siguiente día hábil en el salón de Comisiones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se indicará al final, se presentarán reintegradas con póliza de seis pesetas y sello provincial de quince en sobre cerrado, acompañándose a la plica el documento que acredite haber constituido la garantía provisional y una declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto, en relación con el 30, 3, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953. Estos documentos servirán para todos los pliegos que presente cada licitador.

12. Una vez acordada la adjudicación definitiva por la Corporación, y antes de hacerse cargo de la plaza de toros, el arrendatario procederá a redactar por duplicado un acta o inventario, en el que intervendrá el Servicio de Arquitectura, haciéndose constar el estado de conservación del edificio, de sus servicios y elementos, que suscribirán el arrendatario o su representante y el de la Corporación.

13. El arrendatario deberá usar del edificio y elementos arrendados conforme a su destino y conservarlos con toda diligencia y cuidado, no pudiendo introducir en ellos variación o transformación alguna, ni realizar obras, sin autorización escrita de la Corporación propietaria. Deberá abonar aparte del precio del contrato el alumbrado eléctrico si lo utiliza para los espectáculos nocturnos y el agua si la usa.

14. El arrendatario deberá estar, en todo momento, al corriente en el pago de cuantas contribuciones, impuestos o arbitrios graven su industria, tanto del Estado como de la Provincia y Municipio, así como de las cargas sociales que correspondan a su Empresa. De no hacerlo así, la Diputación destinará al pago de tales atenciones el importe de la fianza y si ésta no fuera repuesta en el término de tres días, quedará resuelto automáticamente el contrato con pérdida de todo derecho para el arrendatario.

15. El adjudicatario queda obligado a suscribir la correspondiente escritura pública el día que se le designe, debiendo constituir antes de tal otorgamiento la fianza definitiva, cuya carta de pago se reseñará en la escritura. El incumplimiento de esta condición motivará la resolución del contrato con pérdida de la fianza provisional e indemnización de los daños y perjuicios que hubiere ocasionado, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

16. El adjudicatario queda obligado al pago de la inserción de los anuncios, escritura y demás gastos de la subasta, no teniendo derecho a condonación de ninguna clase de contribuciones, impuestos o arbitrios que se hayan establecido o establezcan por el Estado, Provincia o Municipio.

17. Serán causas que faculden a la Diputación para resolver el contrato, por su propia autoridad, de pleno derecho y con pérdida de la fianza para el arrendatario, las siguientes:

a) Falta de pago puntual en alguno de los plazos prevenidos en la condición cuarta o en los que en definitiva se concierten, como consecuencia de su oferta en la subasta.

b) El daño grave, a juicio de la Corporación, realizado por el arrendatario o sus dependientes en la plaza o en sus elementos, ya sea por acción o por omisión.

c) Cualquier otra falta de cumplimiento, por parte del adjudicatario, de sus obligaciones contractuales. En cualquier caso de resolución del contrato el precio o parte del precio anticipado quedará en propiedad de la Corporación.

18. La devolución de la fianza, previos los trámites legales, se hará una vez terminado el contrato y acreditado el cumplimiento por el arrendatario de todo lo determinado en este pliego, por acuerdo del Pleno.

19. El adjudicatario se somete expresamente a cuanto determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales para lo no especificado en el presente pliego de condiciones o en el contrato que celebre y como consecuencia de su artículo 12 se somete a los Tribunales de Ciudad Real, con renuncia de su fuero propio, para cualquier asunto o divergencia que dimane de la subasta o contrato, señalando como su domicilio para oír notificaciones y citaciones, incluso judiciales, el del Encargado de la plaza de toros, en la misma, al que autoriza para tal fin.

20. Cláusula penal especial: El incumplimiento por parte del arrendatario de la condición tercera, apartado b), es decir la no celebración de los espectáculos señalados en la misma, produce un perjuicio evidente para la provincia y por ende para la Corporación que la representa, por lo cual se establece que el arrendatario abonará a la Diputación la cantidad de cien mil pesetas en caso de incumplimiento de dicha condición, en todo o en parte, en cuya cifra se fijan, a priori, los daños y perjuicios de común acuerdo por ambas partes.

Los licitadores podrán acudir por sí o representado por tercera persona, con poder bastantado por el señor Secretario de esta Corporación, suscribiendo el siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, conociendo y estando conforme con todas y cada una de las condiciones establecidas en el pliego para la subasta de arrendamiento de la plaza de toros de Ciudad Real, para las temporadas taurinas 1968, 69 y 70, para espectáculos exclusivamente taurinos, presenta a la excelentísima Diputación la siguiente proposición:

Precio del arrendamiento por las tres temporadas pesetas (en letra).

Forma de pago:

Especie, número y categoría de los espectáculos taurinos a cuya organización se compromete, con designación de toreros y ganaderías que ofrece, si le es posible, especificando si es arrendatario de otras plazas de toros y determinando éstas

Se acompaña fuera del sobre justificante de la fianza provisional y declaración jurada de la condición 11.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador o su representante.)

Ciudad Real, 23 de noviembre de 1967.—
El Presidente.—El Secretario.—53-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se anuncia subasta de las obras de ensanche del puente de Aduna, sobre el río Oría, y mejora de la carretera de Aduna a Cizúrquil.

Se convoca subasta de las obras de ensanche del puente de Aduna, sobre el río Oría, y mejora de la carretera de Aduna a Cizúrquil, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados, que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras de esta Corporación, y con un plazo de ejecución de doce meses, figurando en presupuesto crédito suficiente y contando con las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

El tipo base de la subasta es de pesetas 4.646.546,62, y la garantía provisional a constituir por los licitadores de 85.000 pesetas, exigiéndose al adjudicatario garantía definitiva de 170.000 pesetas.

El acto público de la subasta tendrá lugar en el palacio provincial a las doce horas del día hábil siguiente al de cierre del plazo de presentación de pliegos.

Las proposiciones podrán presentarse, entre las nueve y las trece horas, en la Secretaría General, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Y deberán ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., con domicilio en ... (en representación de ..., según acreditada con la documentación bastante que acompaña), con plena capacidad al efecto, formula la presente proposición para tomar parte en la subasta anunciada por la excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa para contratación de las obras de ensanche del puente de Aduna, sobre el río Oría, y mejora de la carretera de Aduna a Cizúrquil, ofreciendo realizarlas en la cantidad total de ... (en letra y cifra) pesetas, habiendo constituido la correspondiente garantía provisional en cuantía de 85.000 pesetas, según justifica el único resguardo, y comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego aprobado por la Corporación.

(Fecha y firma del proponente.)

San Sebastián, 27 de diciembre de 1967.
El Presidente, Antonio Epelde.—47-A.

Resolución del Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid) por la que se anuncia concurso para la construcción y posterior explotación de un mercado de abastos en el número 8 de la calle de Las Tiendas, de esta localidad.

Objeto: Concurso para la construcción por cuenta del adjudicatario y posterior concesión de su explotación de un mercado de abastos en terrenos de propiedad municipal, sito en el número 8 de la calle de Las Tiendas, de esta localidad. Según proyecto aprobado por este Ayuntamiento.

Tipo: La licitación versará sobre los siguientes extremos:

- Baja en las tarifas máximas señaladas en el pliego.
- Reducción en la duración de la concesión.
- Aumento del canon a percibir por el Ayuntamiento.
- Propuestas para una mejor realización del servicio.

Plazos: El plazo para la construcción del mercado será de un año y el de la concesión de veinticinco años.

Canon: El adjudicatario deberá abonar al Ayuntamiento el cinco por ciento bruto del rendimiento mensual del mercado y diez por ciento del precio que entreguen los usuarios de los puestos, con independencia del precio mensual de alquiler.

Garantía provisional: Para poder to-

mar parte en el concurso deberán ingresarse en las Arcas Municipales la cantidad de 55.500 pesetas.

Garantía definitiva: El adjudicatario del concurso deberá elevar su fianza provisional hasta la cantidad de 111.000 pesetas y además el importe de una mensualidad de los ingresos a percibir por la explotación del mercado.

Expediente: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal cualquier día hábil, durante las horas de oficina.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal hasta las trece horas, dentro de los veinte días siguientes, a contar de la fecha que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no contándose el día de inserción.

Apertura: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: Se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez de este contrato.

Créditos: Este contrato no obliga a la Administración al pago de cantidad alguna al concesionario.

Modelo de proposición

Don (en representación de), con domicilio en, se ha enterado del anuncio publicado para la concesión de la construcción y posterior explotación de un mercado en terrenos de propiedad municipal, sitos en el número 8 de la calle de Las Tiendas, de esta localidad, se solicita se le adjudique dicha concesión, con estricta sujeción al proyecto de construcción, a las tarifas y a los pliegos de condiciones aprobadas por este Ayuntamiento y con respecto a los extremos de la licitación ofrece:

- Tanto por ciento de rebaja en las tarifas:
- Años en que reduce el tiempo de la concesión:
- Tanto por ciento de aumento en el canon a percibir por el Ayuntamiento

Mejoras que propone para la realización del servicio.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras y, en su momento, en el servicio por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Arganda del Rey, 2 de enero de 1968.—
El Alcalde.—46-A.

Resolución del Ayuntamiento de Fuenterrabía por la que se anuncia concurso para la contratación temporal, mediante arriendo o alquiler, de un camión especialmente acondicionado para la recogida domiciliar de basuras.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se admitirán proposiciones en el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, para optar al concurso para la contratación temporal, mediante arriendo o alquiler, de un camión especialmente acondicionado para la recogida domiciliar de basuras, con reserva, por parte del Ayuntamiento, del derecho de ejercitar la opción de compra del vehículo por el precio de 690.000 pesetas, deduciéndose del mismo las cantidades satisfechas en concepto de arrendamiento y no pudiendo exceder el precio del alquiler o arriendo de la cantidad de 30.000 pesetas al mes.

El plazo terminará a la una de la tarde del último día hábil de los señalados para la admisión de proposiciones.

La apertura de pliegos tendrá lugar en

esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil en el que termine el plazo para concurrir.

La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 1968, prorrogable hasta el 31 de diciembre de 1969 si en el Presupuesto ordinario de este ejercicio hubiera consignación suficiente.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, no pudiendo alterar el contenido del mismo y debiendo acompañar el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, que se determina en el 2 por 100 del presupuesto del contrato, así como una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, así como los documentos que las acompañen, se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción: «Proposición para optar al concurso de suministro de un camión en régimen de arriendo.»

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, según poder notarial que acompaña), con domicilio en, calle, número, enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Fuenterrabía para la contratación en régimen de arriendo o alquiler de un camión para el servicio de recogida domiciliar de basuras, se compromete al suministro en arriendo o alquiler de un camión de las características que se detallan en la documentación que se adjunta, con sujeción al pliego de condiciones aprobado al efecto, por un alquiler de pesetas al mes, fijando el precio del camión en peseta a los efectos del derecho, por parte del Ayuntamiento, de ejercitar la opción de compra del vehículo.

(Fecha y firma del licitador.)

Fuenterrabía, 27 de diciembre de 1967.
El Alcalde.—59-A.

Resolución del Ayuntamiento de Galve de Sorbe (Guadalajara) por la que se anuncia subasta de las obras de edificaciones de una explotación piloto ganadera.

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta pública para la realización de las obras de edificaciones de una explotación piloto ganadera en esta villa.

Tipo de licitación: Un millón cuatrocientas cuarenta y tres mil seiscientos veintinueve pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Información: Proyecto con sus Memorias, planos, etc., pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran a disposición de quienes deseen examinarlos, durante las horas de oficina y días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de presentación de proposiciones.

Garantías: Provisional, 43.309 pesetas; definitiva, 57.746 pesetas, que podrán ser presentadas en metálico o en las demás formas que señalan los artículos 75 y 77 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde la inserción de este anuncio, y terminará el día que se cunplan los veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, hasta las once horas del citado día, tomándose la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

La subasta y apertura de pliegos se realizará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o delegado y con asistencia de un Concejal y Secretario del Ayuntamiento, a las once horas

del día siguiente hábil de cumplirse los veinte días también hábiles del periodo de exposición del anuncio.

El contratante se obliga al cumplimiento de toda la normativa laboral en todos sus aspectos, en especial los de previsión y seguridad social o protección a la industria nacional.

Pago: Las obras se abonarán con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes y mediante certificaciones del importe de obras ejecutadas expedidas por el Ingeniero director de la obra.

Las obras empezarán dentro de los ocho días de notificada la adjudicación definitiva y terminarán en el plazo de tres meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

Modelo de proposición

Don ... de ... años de edad, natural de ... provincia de ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., en nombre propio o en representación de ... lo cual acredita con ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... de ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la subasta de las obras de edificaciones de una explotación piloto ganadera en Galve de Sorbe (Guadalajara), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones por la cantidad de ... (en letra y número) pesetas, que es el tipo fijado o representa una baja del ... por ciento en el precio tipo.

(Fecha y firma del licitador.)

Galve de Sorbe (Guadalajara), 27 de diciembre de 1967.—El Alcalde.—55-A.

Resolución del Ayuntamiento de Getafe por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción del Matadero Municipal.

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia subasta para la ejecución de obras de construcción del Matadero Municipal con arreglo al proyecto aprobado.

Tipo de licitación: 4.364.272,60 pesetas (presupuesto contrata).

Forma de pago: Mediante certificaciones facultativas expedidas por el técnico director con cargo al crédito del presupuesto extraordinario.

Plazo de ejecución de las obras: Diez meses.

Plazo de garantía: Doce meses. Oficina donde está de manifiesto el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina y hasta el último día de presentación de proposiciones.

Garantía provisional: Ochenta y siete mil doscientas ochenta y cinco pesetas.

Garantía definitiva: El 4 por 100 de la cantidad por la que se adjudique la subasta.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente día a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Provincia.

Lugar, día y hora de apertura de plicas: En el salón de actos de la Casa Consistorial, el siguiente día hábil de terminación del plazo de presentación, a las doce horas.

Modelo de proposición

Don, natural de, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio de subasta de obras de construcción del Matadero Municipal, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, el día, y de la Provincia número, el día, presta su conformidad con todo a las condiciones de los pliegos y se comprometo a la realización de dichas obras con estricta su-

jeción a ellas y al proyecto redactado por el técnico correspondiente por la cantidad de pesetas (en letra).

Getafe, 29 de diciembre de 1967.—El Alcalde.—69-A.

Resolución del Ayuntamiento de Matamala de Almazán (Soria) por la que se anuncia subasta del aprovechamiento de resinación de 135.987 pinos a vida, sitos en el monte número 64 del catálogo.

Con arreglo a la tasación del Distrito Forestal, pliego de condiciones facultativas publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 117, de fecha 14 de octubre de 1959, y el de económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, se anuncia a subasta el aprovechamiento de resinación de 135.987 pinos a vida, sitos en el monte número 64 del catálogo.

Precio de tasación: 1.127.179 pesetas. Índice: 1.408.974 pesetas.

Garantías: Provisional, 28.180 pesetas; definitiva, 5 por 100 del precio de adjudicación.

Fianza: 10 por 100 de la adjudicación, para responder del cumplimiento de las condiciones facultativas.

Indemnizaciones: 54.031 pesetas, modificables según el resultado de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante todos los días laborables, en horas de oficina, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas: La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los diez días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el expresado periódico oficial.

Segunda subasta: Si por cualquier circunstancia quedase desierta la primera subasta, se celebrará segunda, transcurridos que sean diez días, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora, en el mismo lugar y bajo el mismo tipo. Los días se entenderán todos hábiles.

Documentación: A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incapacitado o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concorra en nombre de otra persona o Entidad, poder notarial bastantado por Letrado con ejercicio en la provincia.

Gastos a cargo del Contratista: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, los de formalización de contrato y los que se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios al mismo, reintegros, Derechos Reales, impuestos, indemnizaciones al Distrito Forestal, canon de Seguros Sociales y cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición: Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de tres pesetas, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de y con domicilio en la calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en, en nombre propio o en representación de, lo cual acredita con, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de en el monte de la pertenencia de, cuyos particulares conoce y acepta, se comprometo a la realización

del mismo, por el que ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Matamala de Almazán, 3 de enero de 1968.—El Alcalde, Bienvenido Soria.—60-A.

Resolución del Ayuntamiento de Pradoluengo por la que se anuncia tercera subasta del aprovechamiento de 631 hayas maderables, sitas en el monte Acebal-Vizcarra, sitio denominado Valle Barbero y Valle Román.

Cumplidos los trámites reglamentarios y con autorización del Distrito Forestal de esta provincia, de acuerdo con las normas legales en vigor, después de declaradas desiertas dos subastas, el día hábil siguiente después de transcurridos veinte días, también hábiles, del en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento la tercera subasta del aprovechamiento de 631 hayas maderables, sitas en el monte Acebal-Vizcarra, sitio denominado Valle Barbero y Valle Román, con 954 metros cúbicos de madera y 95 metros cúbicos de leñas de sus copas, con la tasación de un millón ciento sesenta y tres mil trescientas ochenta y cinco pesetas (1.163.385 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 5 por 100 del precio de tasación, y la fianza definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Los pliegos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y hasta una hora antes del señalado para la apertura de plicas.

La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del día que resulte, según los plazos marcados anteriormente.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de y con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual se acredita con, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Pradoluengo, 30 de diciembre de 1967.—El Alcalde, Isidro Peraita Moral.—52-A.

Resolución de la Comunidad de Villa y Tierra de Pedraza (Segovia) por la que se anuncian terceras subastas urgentes para la enajenación de los aprovechamientos maderables que se citan.

Desiertas la primera y segunda subastas de los lotes tercero y cuarto ordinarios del Pinar de Navafria del año forestal 1967-68, de los propios de esta Comunidad, y acordada debidamente la baja del 15 por 100 de la tasación, se anuncia la tercera con carácter de urgencia, que tendrá lugar en la sede de esta Comunidad, sita en Pedraza (Segovia), a las doce y dieciséis horas del día siguiente hábil después de transcurridos diez días también hábiles, contados a partir del siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado», bajo las mismas condiciones estipuladas para la primera, que fueron publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 253, de fecha 23 de octubre de 1967, con la única excepción de la baja del 15 por 100 de la tasación que sirvió de base a las dos subastas desiertas.

Pedraza, 5 de enero de 1968.—El Presidente, Mariano Pascual.—158-C.

Resolución de la Mancomunidad Forestal del Valle de Aragues del Puerto-Jasa por la que se anuncia subasta del aprovechamiento de maderas que se menciona.

Cumpliendo acuerdo de la Junta de esta Mancomunidad y sin reclamaciones contra el pliego de condiciones que habrán de regir en este aprovechamiento, se anuncia la primera subasta para la enajenación de 6.671 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza de pino silvestre y abeto, correspondiente al año forestal de 1967-68, bajo el tipo de tasación de 3.900.891 pesetas y precio índice de 4.876.114 pesetas.

La subasta tendrá lugar a las once horas de su mañana del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en el local de la Mancomunidad.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, ajustadas al modelo que al pie se inserta, pudiendo presentarse desde el día siguiente hábil de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial del

Estado» hasta el día anterior al que correspondía celebrar la subasta, también hábil, de once a una.

Estas proposiciones serán extendidas en papel reintegrado con timbre del Estado de seis pesetas, debiendo acompañarse a las mismas documento nacional de identidad, declaración jurada de incompatibilidad y resguardo de la fianza provisional de 195.044,55 pesetas, igual al cinco por ciento de la tasación.

Independientemente de la fianza definitiva, que será con arreglo al porcentaje señalado en el artículo 82 del Reglamento de Contratación, el adjudicatario vendrá obligado a abonar todos los gastos del Distrito Forestal, inserción de anuncios, derechos del señor Notario por formalización del contrato mediante escritura pública, reintegros, etc., etc., así como a ingresar el importe del remate en dos plazos iguales: el primero, al levantarse el acta de entrega y dentro del plazo de los diez días siguientes, y el segundo, dentro de los seis meses siguientes al de esta entrega y siempre dentro del año forestal.

Si esta subasta quedara desierta, tendrá lugar otra segunda, bajo las mismas

condiciones, al día siguiente de cumplirse diez días hábiles de celebrada ésta.

En la adjudicación de este aprovechamiento regirán las normas contenidas en el Reglamento de Contratación, las del Plan general de aprovechamientos y las figuradas en los pliegos de condiciones económico-administrativas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, en nombre propio (o bien en representación de, que acredita con la aportación del testimonio de escritura de poder, debidamente bastantada), en relación con la subasta de maderas en el «grupo de montes ordenados del Valle de Aragues del Puerto-Jasa», de la pertenencia de la Mancomunidad Forestal, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día, enterado del pliego de condiciones económicas y facultativas, ofrece por la adquisición la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Aragues del Puerto, 2 de enero de 1968.
El Presidente.—74-C.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Debido ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaban afectos, los depósitos de la Caja General números 426.749 de entrada y 228.446 de registro, de 5.000 pesetas, en Deuda P. I. 4 por 100, constituido por «La Valenciana, S. A.», en 18 de junio de 1958, en garantía del vehículo CA-16.106, con carnet de intereses número 97.680 (1.981); números 426.748 y 433.584 de entrada y 228.445 y 234.387 de registro, de 5.000 pesetas cada uno, en Deuda P. I. 4 por 100, constituidos por «La Valenciana, S. A.», en 18 de junio de 1958 y 6 de abril de 1959, en garantía de los vehículos M-201.752 y CE-2.532, con carnets de intereses números 97.679 y 104.234 (1.982); números 471.599 de entrada y 264.639 de registro, de 7.500 pesetas, en Deuda A. 3 por 100, constituido por don Manuel Galán Aldea y don Francisco Aldea Moyano en 20 de marzo de 1963, en garantía del vehículo del vehículo M-413.326, con carnet de intereses número 132.404 (2.149); números 468.182 de entrada y 261.637 de registro, de 6.000 pesetas, en Deuda A. 4 por 100, constituido por don Honorio Flores Macarrilla en 31 de octubre de 1962, en garantía del vehículo matrícula M-141.260, con carnet de intereses número 129.805 (2.160); números 480.128 de entrada y 272.051 de registro, de 1.000 pesetas, en Deuda A. 3 1/2 por 100, constituido por don Firmo Esparcia Puerta en 27 de marzo de 1964, en garantía del vehículo matrícula CO-6.279, con carnet de intereses número 138.974 (2.163); números 493.097 de entrada y 278.704 de registro, de 1.000 pesetas en Deuda A. 3 por 100, constituido por don Félix Sanz del Amo en 13 de julio de 1967, en garantía del vehículo SO-1.380, con carnet de intereses número 145.375 (2.166); números 486.180 de entrada y 275.189 de registro, de 1.000 pesetas, en Deuda A. 3 1/2 por 100, constituido por don Lorenzo Rodríguez González en 6 de noviembre de 1964, en garantía del vehículo M-413.426, con carnet de intereses número 142.350 (2.168); números 482.714 de entrada y 273.871 de registro, de 1.000 pesetas, en Deuda A. 3 por 100,

constituido por don Juan Sánchez Arroyo en 10 de junio de 1964, en garantía del vehículo M-374.896, con carnet de intereses número 140.660 (2.170); números 476.867 de entrada y 269.339 de registro, de 2.000 pesetas, en Deuda A. 3 por 100, constituido por don José Antonio Ruiz Folgueiras en 12 de noviembre de 1963, en garantía del vehículo M-363.585, con carnet de intereses número 136.677 (2.171); números 494.365 de entrada y 279.209 de registro, de 2.000 pesetas, en Deuda A. 3 1/2 por 100, constituido por don Eloy del Río Fugueras en 16 de septiembre de 1965, en garantía del vehículo M-139.758, con carnet de intereses número 145.880 (2.176); números 462.894 de entrada y 257.306 de registro, de 5.000 pesetas, en Deuda A. 3 1/2 por 100, constituido por don Pablo Muñoz Lanza (Empresa Muñoz) en 13 de abril de 1962, en garantía del vehículo S-9.932, con carnet de intereses número 126.095 (2.179); números 458.053 de entrada y 253.268 de registro, de 8.000 pesetas, en Deuda A. 3 1/2 por 100, constituido por don Gregorio Riera Ferrer en 2 de noviembre de 1961, en garantía del vehículo M-267.407, con carnet de intereses número 122.627 (2.181); números 487.821 de entrada y 276.257 de registro, de 8.000 pesetas, en Deuda A. 4 por 100, constituido por don Isaac Ronco Robledo en 12 de enero de 1965, en garantía del vehículo M-263.017, con carnet de intereses número 142.987 (2.182); números 494.562 de entrada y 279.294 de registro, de 7.500 pesetas, en Deuda A. 3 por 100, constituido por don Severo Organero Vela en 27 de septiembre de 1965, en garantía del vehículo M-228.762, con carnet de intereses número 145.965 (2.183); números 462.938 de entrada y 257.345 de registro, de 8.000 pesetas, en Deuda A. 3 por 100, constituido por don Teodoro Hernán Martín en 14 de abril de 1962, en garantía del vehículo M-306.910, con carnet de intereses número 126.129 (2.185); números 472.238 de entrada y 265.220 de registro, de 1.000 pesetas, en Deuda A. 3 1/2 por 100, constituido por don Fernando Panadero González en 8 de abril de 1963, en garantía del vehículo M-106.114, con carnet de intereses número 132.919 (2.188); números 488.606 de entrada y 276.617 de registro, de 8.000 pesetas, en Deuda P. I. 4 por 100, constituido por don Francisco Millán Gómez en 10 de febrero de 1965, en garantía del vehículo M-427.539, con carnet de intereses nú-

mero 143.338 (2.195); números 486.988 de entrada y 275.932 de registro, de 5.000 pesetas, en Deuda A. 3 1/2 por 100, constituido por Proyectos Técnicos Industriales en 5 de diciembre de 1964, en garantía del vehículo M-416.982, con carnet de intereses número 142.679 (2.196); números 486.101 de entrada y 275.503 de registro, de 3.000 pesetas, en Deuda A. 3 1/2 por 100, constituido por don Eusebio y don Valentin Cuenca Fernández en 4 de noviembre de 1964, en garantía del vehículo M-414.284, con carnet de intereses número 142.314 (2.197); números 482.563 y 482.562 de entrada y 273.770 y 273.769 de registro, de 1.500 y 6.000 pesetas, en Deuda A. 3 por 100 y P. I. 4 por 100, constituido por don Francisco Millán Gómez en 5 de junio de 1964, en garantía del vehículo M-391.520, con carnets de intereses números 140.556 y 140.555 (2.204); números 483.804 de entrada y 274.446 de registro, de 7.500 pesetas, en Deuda A. 3 por 100, constituido por doña Lorenza Rodríguez Muñoz en 27 de julio de 1964, en garantía del vehículo BI-29.187, con carnet de intereses número 141.223 (2.214); números 374.870 de entrada y 184.002 de registro, de 5.000 pesetas, en Deuda A. 3 por 100, constituido por don Avelino Alonso Sánchez en 24 de enero de 1952, en garantía del vehículo M-87.513, con carnet de intereses número 47.469 (2.217), y números 434.718 de entrada y 235.434 de registro, de 7.500 pesetas, en Deuda A. 3 por 100, constituido por don Manuel Sánchez Sánchez en 21 de mayo de 1959, en garantía del vehículo M-181.422, con carnet de intereses número 105.367 (2.216), esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento, ha dispuesto se anulen los resguardos y carnets de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 30 de diciembre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—64-E.

Juzgado Gubernativo de la Plaza de Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el número 4 del artículo 3.º del Decreto 2627/1963, de 10 de octubre, por este Juzgado se ha acordado la enajenación de los valores que se comprenden en la siguiente relación: